



Trazan ruta en el Congreso para avalar la reforma electoral

SI PRI O PAN NO QUIEREN PARTICIPAR, "ES SU DERECHO"

EN MARZO, REFORMA ELECTORAL SE APROBARÁ... CON O SIN LA OPOSICIÓN

Ruta. El líder de los diputados guindas, Ricardo Monreal, presentó plazos para el aval de la iniciativa presidencial y sus leyes secundarias

YALINA RUIZ

Sin tomar en cuenta a la oposición, la mayoría de Morena en la Cámara de Diputados ya definió los tiempos legislativos para aprobar la reforma electoral y que sus efectos puedan aplicarse en las elecciones de 2027.

La hoja de ruta presentada este lunes por el coordinador de los diputados guindas, Ricardo Monreal, contempla el aval constitucional a más tardar en marzo de 2026 y la adecuación de leyes secundarias y presupuestos antes del arranque formal del proceso electoral.

"Cualquier otra cosa, tenemos chance, pero tenemos tiempos fatales que se retrasan y se nos dificultaría para el análisis, discusión e incluso celebración de audiencias o de foros del contenido de la reforma electoral", señaló Monreal.

Sobre la posible ausencia de los partidos de oposición, como PRI y PAN, en foros externos a la Cámara de Diputados sobre la nueva normatividad, señaló que "en distintas reformas no participaron, no es sino una posición política que yo respeto. Si no quieren participar es su derecho".

Detalló que durante esta primera quincena de enero se presentará la iniciativa ante la Comisión Permanente, y será la presidenta Claudia Sheinbaum quien defina si el proyecto se turna a la Cámara de Diputados o al Senado de la República.

"Yo no creo que haya un periodo extraordinario para la reforma electoral... Es la apro-

PRESUPUESTO

- La ruta para la reforma electoral también contempla como fecha límite el 15 de noviembre para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2027, ya ajustado a las nuevas disposiciones para los futuros comicios, con lo que Morena busca que el nuevo marco legal esté plenamente vigente para las elecciones intermedias del próximo año.

bación de la reforma constitucional, que sería más o menos en el mes de marzo, para que nos dé tiempo para las reformas en materia secundaria. Mandarla a los estados, recuerden que es constitucional, se requiere la aprobación del Constituyente Permanente, es decir, de la mitad más uno cuando menos de los congresos locales en las entidades federativas, regresarlo, hacer el cómputo de constitucional y empezar la reforma a nivel secundario en la ley electoral", remarcó.

De acuerdo con el plan legislativo, una vez avalada la reforma constitucional, se procederá a una alineación presupuestaria para las nuevas instituciones o ajustes que deriven del cambio constitucional, lo que incluye un análisis del impacto económico de eventuales modificaciones como la reducción de plurinominales o ajustes presupuestales a órganos electorales.

La hoja de ruta presentada por la bancada guinda establece que el diseño técnico-jurídico de la iniciativa constitucional y legal deberá realizarse durante este mes, considerando impactos presupuestales y políticos, mientras que la presentación formal de la iniciativa ante el Congreso se prevé para

El líder de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal, contempla la aprobación constitucional a más tardar en marzo próximo, y la adecuación de leyes secundarias y presupuestos antes del arranque formal del proceso federal intermedio. La oposición acusa que se busca "sepultar el modelo democrático del país" **MÉXICO P.3**

febrero, con el objetivo de que sea discutida y votada en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

Una vez aprobado el cambio constitucional, tanto por el Congreso de la Unión como los legislativos estatales, se contempla una alineación presupuestaria mediante disposiciones transitorias incluidas en el propio decreto, lo que implicaría ajustes al Presupuesto de Egresos 2026.

En cuanto a la reforma legal secundaria, se prevé modificar ordenamientos como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPÉ), la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPÉ), entre otros, entre marzo y abril de 2026, aunque el calendario podría extenderse hasta mayo o julio mediante un periodo extraordinario.

La hoja de ruta también establece que el 4 de abril la Cámara de Diputados deberá realizar el nombramiento de tres consejeros electorales, en caso de que continúe en funciones el actual Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), lo cual depende de lo que se defina en la reforma.

El documento prevé que el nombramiento adicional de consejeros electorales se realice de forma gradual durante 2027, conforme a la integración del nuevo sistema, mientras que el inicio formal del proceso electoral de ese año se vincula con la aprobación del Presupuesto de Egresos en septiembre de este año, el cual deberá estar alineado a los cambios que se realicen en la reforma electoral.

**MEXICO 24**

AGENCIA CUARTOSCURO

RICARDO MONREAL

Líder de Morena en San Lázaro

FECHAS CLAVE**Enero**

Presentación de la iniciativa ante la Comisión Permanente y definición presidencial sobre si se turna a la Cámara de Diputados o al Senado; diseño técnico-jurídico de la reforma constitucional y legal.

Presentación formal de la iniciativa ante el Congreso para su discusión en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

Febrero**Marzo**

Aprobación de la reforma constitucional, envío a congresos estatales y arranque de reformas a leyes secundarias; inicio de la alineación presupuestaria.

Nombramiento de tres consejeros electorales (4 de abril), sujeto a que continúe el actual Consejo General del INE.

Abril**2026 Junio-julio**

Implementación operativa de la reforma electoral, incluidos cambios institucionales, estructuras y procedimientos, así como la emisión de reglamentos y lineamientos por parte del INE o del eventual nuevo órgano electoral.

Tabla. Baja de lista reforma electoral			
Fase	Actividades clave	Plazo límite	Consideraciones
1. Diseño de la iniciativa	Refacción técnica-jurídica de la iniciativa constitucional y legal	Enero 2026	Se deben considerar impactos presupuestarios y políticos. Adicionalmente ya debe estar en curso.
2. Presentación de la iniciativa constitucional	Se presenta iniciativa ante la Cámara de Diputados o Senadores	Febrero 2026	Para lograr su aprobación en el Segundo periodo ordinario
3. Aprobación de la reforma constitucional	Mayores ratificación en ambas cámaras y aprobación por el pleno del Congreso local	Durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso	Condición indispensable para avanzar en legislación secundaria
4. Alineación presupuestaria	Alineación del gasto público	Se tendrá que ajustar el presupuesto 2026	Transitorio de la reforma constitucional
5. Reforma a leyes secundarias (LGPE, LOAPP, COFPE, etc.)	Refacción a leyes secundarias (LGPE, LOAPP, COFPE, etc.)	Marzo-abril 2026	Puede recurrirse hasta mayo-julio en periodo extraordinario
6. Nombramiento de consejeros	Cámaras de Diputados nombra a nuevos consejeros	4 de abril de 2026	Designar 3 consejeros, si acaso supera el

OBJETIVOS

Eliminar o reducir las listas de representación proporcional en el Congreso, bajo el argumento de que no representan voto directo ciudadano.



Desaparecer o reducir los Organismos Públicos Locales Electorales y concentrar la organización de elecciones en un esquema nacional es uno de los planteamientos.



Reconfigurar al Instituto Nacional Electoral para asumir funciones plenas en elecciones federales y locales, con posibles cambios en su estructura interna.



Reducir el número de integrantes del Consejo General y modificar el mecanismo de designación, incluyendo la posibilidad de elección por voto popular.



Disminuir el financiamiento público para partidos políticos y el costo general de procesos electorales es uno de los objetivos principales de la reforma.